

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22097

Buenos Aires, 12 de agosto de 2022.

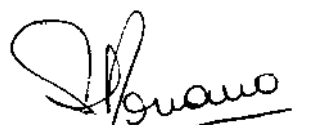
Señor Gerente:

**RIESGOS DEL TRABAJO - PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN POR
RAMA DE ACTIVIDAD**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 46 SRT (B.O.: 12/8/2022) se modifica la Resolución N° 770/2013, mediante la cual se creó el "Programa Nacional de Prevención por Rama de Actividad", en función de las experiencias recogidas durante la vigencia del mismo, del aprendizaje de las dinámicas de trabajo en las mesas de las Comisiones y teniendo en cuenta los cambios en el organigrama de la S.R.T.

Se reconsideran algunas de las funciones asignadas originariamente, y se amplía la participación, con carácter de invitados, a otros Actores Sociales no considerados previamente, como ser Entidades Gubernamentales, Organizaciones No Gubernamentales Nacionales o Internacionales o Asociaciones Profesionales específicas con incumbencia en la problemática de la actividad de cada mesa. También se extienden los criterios de apertura de las ramas de actividad de las Comisiones de Trabajo en virtud de aquellas que resulten de importancia económica o que la S.R.T., a partir de información colectada por la Gerencia de Prevención, considere relevantes.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada